

# Tres estatutos tienen pendientes seis recursos por la 'batalla' del agua

🕒 16:19 **VOTE ESTA NOTICIA** ☆☆☆☆☆



El agua y a quién corresponde su gestión es el origen de cinco de los nueve recursos pendientes en el Tribunal Constitucional (TC) y presentados contra los estatutos de autonomía de Cataluña, Andalucía y Aragón, por regiones vecinas que batallan así por el control hídrico.

## NOTICIAS RELACIONADAS

✳ [El Constitucional respalda el Estatut al desestimar el recurso de Castilla-La Mancha. Comunitat Valenciana](#)

**EFE** El Constitucional desestimó hoy el recurso del Gobierno de Castilla La Mancha contra el Estatuto de la Comunidad Valencia por el tema del agua, al igual que hizo ayer con el de Aragón contra el mismo artículo del texto estatutario valenciano.

Estos dos recursos resueltos fueron los primeros presentados ante el Constitucional, que deberá resolver el resto de las impugnaciones y que abordará por orden de entrada.

Los recursos desestimados por el TC en las últimas 24 horas se referían al artículo 17.1 que establece el derecho de los valencianos a redistribuir los sobrantes de las cuencas hidrográficas excedentarias.

Hasta ahora las autonomías que han presentado alegaciones por el tema del agua se han basado en el artículo 149 de la Carta Magna, que establece que el Estado tiene "competencias exclusivas sobre la legislación, ordenación, concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos en las aguas que discurren por más de una comunidad autónoma".

De las seis reformas de estatutos aprobadas esta legislatura, sólo dos no han sido recurridas: el de Baleares y el de Castilla y León, si bien este último podría ser recurrido finalmente por la Junta de Extremadura.

En concreto, el Ejecutivo extremeño ha encargado un informe al Consejo Consultivo regional sobre la posibilidad de recurrir el artículo 70.4 del Estatuto castellano-leonés que otorga la competencia exclusiva a la cuenca hidrográfica del Duero, ya que incluye a dos municipios cacereños.

Extremadura sí tiene presentado un recurso de inconstitucionalidad, admitido a trámite por el TC, contra el Estatuto andaluz por considerar que el texto vulnera la Carta Magna al arrogarse competencias exclusivas sobre el Guadalquivir.

El hecho de que ambas comunidades sean del mismo signo político no ha impedido al Gobierno extremeño defender lo que considera ajustado a la ley, mientras que el presidente de Andalucía, Manuel Chaves, considera que Extremadura está en su "perfecto derecho" de recurrir si cree que el artículo 51 perjudica a su región.

El Estatuto de Cataluña es el que tiene más recursos ante el Constitucional, siete en total, aunque sólo tres de ellos -los de Comunidad Valenciana, Murcia y La Rioja- están relacionados con cuestiones sobre el agua.

Así, el Gobierno valenciano avala su recurso en que Cataluña no puede reservarse las competencias en la gestión de los sobrantes de agua del Ebro, porque es una cuestión que corresponde al Estado y recuerda que es un río que discurre por varias comunidades autónomas.

El Ejecutivo murciano se pronunció en este sentido al entender que el Estatuto catalán "blinda" el Ebro y la Generalitat se atribuye la capacidad de decidir sobre asuntos que afectan a las nueve comunidades de esta cuenca.

El recurso de La Rioja comparte el sentir del murciano, y se basa en un informe del Consejo Consultivo de la región que lo considera "necesario y viable" al incidir de manera directa en su ámbito competencial.

Finalmente, La Rioja tiene también planteado un recurso contra el Estatuto aragonés por la gestión del agua del río Ebro.